



MUNICIPIO DE LOJA

**ACTA DE SESIONES DEL TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, PARA
DESIGNAR GANADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN AL CARGO DE
COORDINADOR ADMINISTRATIVO, DEL MUNICIPIO DE LOJA**

En la ciudad de Loja, a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil quince, a las ocho horas con diez minutos, se instaló el Tribunal de Méritos y Oposición, conformado por los servidores: Gina Avila Salazar, Coordinadora General del ML, Dr. Julio Adalberto Ramirez, Jefe de Recursos Humanos, Ing. Patricio Castillo Zúñiga, Gerente de la Unidad Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (UMAPAL); e, Ing. Gabriela Montesinos Jumbo, como Secretaria Ad-Hoc, con la finalidad de realizar la presente acta declaratoria de ganador, de acuerdo a los siguientes antecedentes.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 048-AL-2014, el señor Alcalde del Cantón Loja, resuelve llamar a concurso abierto de méritos y oposición para llenar ciertas vacantes, mismas que constan detalladas en dicha resolución, dentro de la cual figura el cargo de Coordinador Administrativo.

Que, el proceso del concurso de méritos y oposición inició el cinco de julio de 2015, donde cada etapa del proceso se visualizó y ejecutó a través de la plataforma informática Red Socio Empleo, administrada por el Ministerio de Trabajo.

Que, una vez superada la etapa de oposición del proceso de selección, la cual contempla: Pruebas de conocimientos técnicos, pruebas psicotécnicas y entrevista, además resueltas las acciones afirmativas y el mérito adicional, los miembros del Tribunal amparados en lo que establece el Art. 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, que textualmente dice: "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará en "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concursos a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarando además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 5 de la presente norma, (...)"

Este Tribunal RESUELVE:

Primero.- Desvincular del proceso de selección para ocupar la vacante de Coordinador Administrativo al aspirante Sr. Jaramillo Capa Luis Fernando, por no sustentar los documentos que validen su trayectoria laboral (no presenta certificados que validen experiencia), desligar del proceso de reclutamiento al Sr. Patiño Valdivieso Wilson Geovanny, por no sustentar la experiencia acreditada por mérito adicional (no presenta certificados que validen experiencia); además, los periodos de trayectoria laboral estipulados en su hoja de vida insertada en la página red sociempleo, tienen fechas similares donde no se pudo desempeñar varios cargos a la vez.

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*



Loja
Alcaldía



MUNICIPIO DE LOJA

Segundo.- Declarar ganador o ganadora del concurso méritos y oposición, en el cargo de Coordinador Administrativo, de acuerdo a los puntajes finales obtenidos del proceso de selección que indica la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, emitida por el Ministerio Trabajo, el cual consta de las siguientes fases: Elaboración de planificación, Convocatoria, Mérito (Análisis de perfiles), Oposición (Pruebas de conocimientos técnicos, Pruebas psicotécnicas y Entrevistas), Acciones afirmativas y Méritos adicional, obteniéndose los siguientes resultados

Nr o	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PRUEBA TÉCNICA	PRUEBA PSICOMÉTRICA	ENTREVISTA	MÉRITO ADICIONAL	ACCIONES AFIRMATIVAS	PUNTAJE FINAL
1	MANZANILLAS ROGEL SILVANA JACQUELINE	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	46.50	15.10	14.55	1.00	0.00	77.15

Tercero.- Por lo expuesto y de acuerdo a los resultados globales obtenidos, por los Tribunales de Méritos y Oposición, en los cuales se determina que la aspirante ganadora del concurso de Méritos y Oposición, en el cargo de Coordinador Administrativo se atribuye a la Sra. Manzanillas Rogel Silvana Jacqueline, como se detalla en el cuadro anterior, se deja constancia la no existencia de elegibles inmediatos y elegibles potenciales.

Cuarto.- Se publique la presente acta en la página web www.socioempleo.gob.ec y en la página web institucional www.loja.gob.ec.

Para constancia de lo actuado se firma en una original y dos copias del mismo tenor, siendo las ocho horas y cuarenta minutos, del miércoles veinte y seis de agosto de 2015.

Dr. Julio Adelberto Ramírez
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

Gina Ávila Salazar
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

Ing. Patricio Castillo Zúñiga
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE M.O

Ing. Gabriela Montesinos Jumbo
SECRETARIA AD-HOC

*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

